

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0276-2023

Arequipa, 14 de junio de 2023.

Visto el Oficio N° 166-2023-ODO-DIGA/UNSA de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual, remite para aprobación los proyectos de "Procedimiento en caso de Accidentes" y "Procedimiento para Trabajo de Alto Riesgo".

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la citada Ley Nº 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° incisos 1, 2, 4 y 5 del Estatuto Universitario, establece respecto a la autonomía universitaria que: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (...) 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo".

Que, la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; modificada mediante la Ley N° 30222 - Ley que modifica la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y la Ley N°31246 - Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario; tiene un ámbito de aplicación que enmarca a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público; y tiene como objeto establecer una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Que, asimismo el Estatuto Universitario, en su artículo 373° respecto a la seguridad y salud en el trabajo, establece que: "De conformidad con las Leyes 29783, su modificatoria 30222 y su Reglamento, la Universidad implementará programas de prevención de riesgos, capacitaciones, señalizaciones y otras relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0714-2019, de fecha 21 de agosto de 2019, se dispuso: "1. DELEGAR a la Subdirección de Recursos Humanos, la Planificación e Implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)".

Que, asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 0762-2021 del 24 de agosto de 2021, se aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en la cual se asume el compromiso de implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita: "Fomentar una cultura de Seguridad y Salud en nuestros servidores docentes y administrativos, contratistas, proveedores y partes interesadas, integrando los aspectos de seguridad a las actividades diarias en la UNSA. Proteger la Seguridad y Salud de todos los servidores, independientemente del cargo o tipo de prestación de servicio, mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos para prevenir lesiones, dolencias, enfermedades profesionales e incidentes relacionados al cumplimiento de sus funciones. Cumplir con la normativa legal vigente aplicable, así como con los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la UNSA en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



RCU Nº 0276-2023 14/06/2023

Asegurar la comunicación, consulta y participación activa de los servidores docentes, administrativos y sus representantes, basándose entre otros, en el compromiso de capacitación y sensibilización. Evaluar permanentemente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo asegurando su mejora continua. Integrar la gestión de la Seguridad y Salud de sus trabajadores a los otros sistemas de gestión de la UNSA".

Que, mediante el documento del visto y como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le fue delegada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 714-2019 del 21 de agosto de 2019; la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Unidad de Modernización remiten para aprobación, el "Procedimiento en caso de accidentes" y el "Procedimiento para Trabajo de Alto Riesgo".

Que, dentro de ese contexto, el Consejo Universitario en su sesión del 27 de abril de 2023, acordó aprobar el PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES y el PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO de la UNSA, con cargo a que en el plazo de 15 días, los miembros de Conseio Universitario, de considerarlo pertinente, hagan llegar sus aportes v/u observaciones a los mencionados documentos y una vez vencido dicho plazo, de no darse ello, se procederá a emitir la resolución de aprobación correspondiente; caso contrario, dichos documentos y los aportes y/u observaciones se pondrán en consideración de Consejo Universitario, para una próxima sesión a fin que se emita el pronunciamiento respectivo.

Que, en ese sentido, a través del Oficio Circular Nº 0031-2023-SG-UNSA se solicitó a nuestros Consejeros Universitarios que en el plazo de 15 días remitan sus observaciones y/o sugerencias a dicho "PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES" y al "PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO" de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; sin embargo, no se ha recepcionado ningún tipo de comunicación al respecto.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Nº 30220,

#### **SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR el "PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO" y el "PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES" de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y del "PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO" y "PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES", en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Hugo Jose Rojas Flores Rector, (Fda.) Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General.

La que transcribo para conomiento y demás fines.

SECRETARIA

ABG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA UNIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

Exp. 1006733-2023

Cc.: OTI, OCII, URH, Trabajadores Administrativos y Archivo (exp)

/ejps



# **PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES**

CÓDIGO: PR-PS02.07-08

**VERSIÓN: 1.0** 

# **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Elaborado por: Ing. Gonzalo Jacobo Iturriaga	Firma: Gublet Corporacion SAL
Cargo: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Google Jeobo Iturriaga
Fecha: 31/12/2022	
Validado por: Abg. Gonzalo Hercilla Villafuerte	Firma:
Unidad de Recursos Humanos	
Fecha: 20/01/2023	2000
Revisado por: Dr. Marco Antonio Camacho Zarate	Firma:
Unidad de Modernización	Control of the second of the s
Fecha: 20/02/2023	UNEX 3
Aprobado por: Dr. Hugo José Rojas Flores	Firma:
Cargo: Rector	THE RECIPE OF TH
Fecha:	



PROCEDIMIENTO	Código	PR-PS02.07-08
CACO DE ACCIDENTES	Versión	1.0
CASO DE ACCIDENTES	Página	Página 2 de 7

#### PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES

1.	Proceso relacionado	PS02.07.02 - Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	
2.	Objetivo	Establecer los procedimientos para actuar ante accidentes e incidentes ocurridos en l Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con la finalidad de tener la capacidad de responder inmediatamente y poder reducir la severidad de los daños causados.	
3.	Alcance	Aplica a todos los accidentes e incidentes ocurridos dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.	
4.	Base normativa	<ol> <li>Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias (según SPIJ al 20/02/2023).</li> <li>Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (según SPIJ al 20/02/2023).</li> <li>Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, aprueba Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (según SPIJ al 20/02/2023).</li> <li>Resolución de Consejo Universitario N° 0043-2022 de fecha 21 de enero de 2022, aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - Versión 2.0.</li> <li>Resolución de Consejo Universitario N° 0227-2022 de fecha 03 de mayo de 2022, aprueba los Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022 de fecha 05 de julio de 2022, aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y, el Organigrama de la UNSA; Resolución de Consejo Universitario N° 096-2023 de fecha 27 de febrero de 2023.</li> </ol>	
5.	Siglas y definiciones	<ol> <li>Incendios: Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar o abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos.</li> <li>Inflamable: Un material combustible es algo que puede arder en el aire. Un material combustible es inflamable si se enciende fácilmente a temperatura ambiente.</li> <li>Lesiones: Una lesión es un daño que ocurre en el cuerpo. Es un término general que se refiere al daño causado por accidentes, caídas, golpes, quemaduras, armas y otras causas.</li> <li>Material biológico: Material de origen humano y/o de otras especies vinculadas a la salud humana, nativo o modificado, como excreciones, secreciones, líneas celulares, tejidos, líquidos tisulares (sangre, plasma, suero, saliva) y aislamientos de microorganismos (cultivos).</li> <li>Paro circulatorio: El paro cardíaco ocurre cuando el corazón repentinamente deja de latir. Cuando esto sucede, el suministro de sangre al cerebro y al resto del cuerpo también se detiene. El paro cardíaco es una emergencia médica. De no tratarse en unos cuantos minutos, el paro cardíaco generalmente provoca la muerte.</li> <li>P.C.R: Paro cardiorrespiratorio es la repentina detención de la respiración y del latido cardíaco en un individuo. Puede ocurrir por diversas causas, algunas de las más típicas son ahogo por inmersión o choque eléctrico, efectos de anestesia u otros fármacos, esfuerzo físico muy extremo.</li> <li>Productos químicos: Los productos son las especies formadas a partir de reacciones químicas. Durante una reacción química, los reactivos se transforman en productos después de pasar por un estado de transición de alta energía. Este proceso da como resultado el consumo de los reactivos.</li> </ol>	



Formato: Digital

La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



# PROCEDIMIENTO Código PR-PS02.07-08 Versión 1.0 Página Página 3 de 7

8) R.C.P: Reanimación cardiopulmonar, es una maniobra de emergencia. Consiste en aplicar presión rítmica sobre el pecho de una persona que haya sufrido un paro cardiorrespiratorio para que el oxígeno pueda seguir llegando a sus órganos vitales.

9) Sustancias químicas: Una sustancia química es una clase particular de materia homogénea cuya composición es fija y químicamente definida, por lo que los átomos que la forman solo pueden aparecer en proporciones fijas.

#### 6. Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
<ul> <li>Ocurrencia de accidente o incidente con da  no personal.</li> </ul>	Unidades orgánicas

#### 7. Actividades

N°		Unidad	Responsable
7.1	<ul> <li>Quemaduras</li> <li>Daños al tejido causados por calor, sustancias químicas, electricidad. Las quemaduras más frecuentes son aquellas causadas por líquido o vapor caliente, incendios de edificios, líquidos y gases inflamables.</li> <li>Procedimiento para tratar quemaduras:</li> <li>Determine la gravedad de la quemadura, si es profunda ¿cuántas capas de la piel compromete?, su extensión ¿es grande?, su ubicación ¿compromete rostro, manos, zonas de pliegues y/o sensibles?</li> <li>Enfríe el área, aplicando agua fría a presión moderada en la lesión, hasta que calme el dolor. NO use hielo directo, ni coloque ungüentos.</li> <li>No rompa las ampollas para evitar su infección.</li> <li>Cubra el área quemada con gasas vaselinadas o telas humedecidas limpias.</li> <li>No retirar anillos, pulseras, prendas u otros elementos que ajusten la lesión.</li> <li>Si la irritación persiste repetir el lavado</li> <li>Buscar atención médica inmediatamente</li> </ul>	Unidad orgánica	Trabajadores
7.2	Lesiones por manipulación de productos químicos  Las principales vías de entrada de los agentes químicos en el organismo son la vía inhalatoria, la vía dérmica y la vía digestiva.  Procedimiento para tratar lesiones por contacto químico:  Si tienes una quemadura química, toma estas medidas de inmediato:  - Utiliza la ducha de emergencia inmediatamente.  - Quítate la ropa o las joyas contaminadas, de ser posible enjuagar hasta eliminar la sustancia química durante al menos 20 minutos.  - Protégete los ojos de la contaminación química.  - Cubre la quemadura con un vendaje limpio. Envuélvela holgadamente para evitar ejercer presión en la piel quemada.  - Vuelve a enjuagar, si es necesario. Si sientes que te quemas más, enjuaga la zona nuevamente durante varios minutos.  - En caso de sustancia química seca ponte guantes y limpia lo	Unidad orgánica	Trabajadores

Poul

La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



# PROCEDIMIENTO Código PR-PS02.07-08 Versión 1.0 Página Página 4 de 7

	que quede del material. Si ingieres una sustancia química, toma estas medidas de inmediato: - Conservar la calma - Evitar tomar líquidos		
	<ul> <li>No provocar el vómito</li> <li>Averiguar el producto que causó intoxicación</li> <li>Quitar ropa ajustada</li> <li>No neutralizar el tóxico con remedios caseros</li> <li>Verificar que si es una intoxicación</li> <li>Si te salpicas el ojo con una sustancia química, toma estas medidas de inmediato.</li> <li>Enjuágate el ojo con abundante agua. Utiliza agua potable durante al menos 20 minutos.</li> <li>Baja la cabeza y gírala hacia el costado. A continuación, mantén abierto el párpado del ojo afectado debajo de un</li> </ul>		
	chorro suave de agua.  - No sobarse los ojos.  - Si la irritación persiste repetir el lavado  - Buscar atención médica inmediatamente		
7.3	<ul> <li>Cortes y heridas penetrantes</li> <li>Los cortes son heridas abiertas a través de la piel. La piel normalmente se encuentra bajo una ligera y constante tensión al cubrir el cuerpo. Un corte es una lesión fuerte en la piel.</li> <li>Si la herida no sangra, lávela con abundante agua y jabón neutro (jabón blanco).</li> <li>Seca la herida con una gasa, ponle desinfectante y coloca un vendaje.</li> <li>No coloques algodón sobre el corte porque se pega a la piel.</li> <li>Si la herida sangra poco, lávela con mucha agua y jabón neutro (jabón blanco).</li> <li>Si puedes, coloca el corte bajo el chorro de agua.</li> <li>Si la herida sangra mucho (hemorragia), colócale una tela limpia y haz presión (compresa)</li> <li>Si el corte está en el brazo, levántalo a la altura de la cabeza mientras continúa haciendo la compresión en la zona de la herida. Como la herida va a estar más arriba que el corazón, va a ayudar a detener la hemorragia.</li> <li>Si el corte es en la pierna, recuesta a la persona y eleva la pierna mientras continúa haciendo la compresión.</li> <li>No hagas torniquete.</li> </ul>	Unidad orgánica	Trabajadores
7.4	Fracturas Ruptura total o parcial de un hueso La fractura provoca un dolor intenso y dependiendo de la gravedad puede necesitar cirugía para recomponer el hueso.  - Observe y determine la ubicación de la fractura.  - Inmovilice en posición normal el miembro afectado utilizando tablas delgadas o cartón rígido, evitar mover la zona afectada al hacer este procedimiento  - Use una venda elástica o tiras de tela para fijar, procurando no	Unidad orgánica	Trabajadores

Formato: Digital



# PROCEDIMIENTO Código PR-PS02.07-08 Versión 1.0 Página Página 5 de 7

	Si sospecha de fractura de columna NO MUEVA A LA VÍCTIMA hasta que llegue la ayuda.		
7.5	lectrocución:  I contacto directo con la corriente eléctrica puede provocar siones externas (quemaduras) e internas (daño de órganos). egún el caso, puede provocar desde una lesión menor hasta la uerte.  n caso de pérdida de conocimiento:  - Flexionar la pierna del herido más próxima al socorrista.  - Colocar la mano del herido más próxima al socorrista, bajo la nalga.  - Tirar del brazo de la víctima más alejado del socorrista girándose sobre su costado.  - Colocar la mano del herido bajo su mejilla, dejando la cabeza en "posición neutra", (ni flexionada ni extendida).  n caso de P.C.R:  - Es importante emprender inmediatamente la asistencia respiratoria, preferentemente mediante el método de boca a boca.  n caso de paro circulatorio  - En este caso, a la inconsciencia y a la falta de respiración se asocia además la ausencia de pulso de latidos cardíacos.  - En este caso, es muy importante comenzar con las maniobras de R.C.P., es decir, combinar la respiración boca a boca con masaje cardíaco externo.	Unidad orgánica	Trabajadores
7.6	ontacto directo con material biológico:  Retirar el objeto con el que se ha producido el accidente y asegurar la zona.  Forzar el sangrado; lavado con agua y jabón, y posteriormente desinfección de la herida.  Si ha existido contacto con las mucosas: lavado con solución salina.  Extraer sangre a la fuente  Realizar los exámenes médicos pertinentes.	Unidad orgánica	Trabajadores
8 Anexos Anexo 1	Diagrama del Procedimiento		
Anexo 2	Técnica de Análisis Sistemático de Causas (TASC)		



Formato: Digital

La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



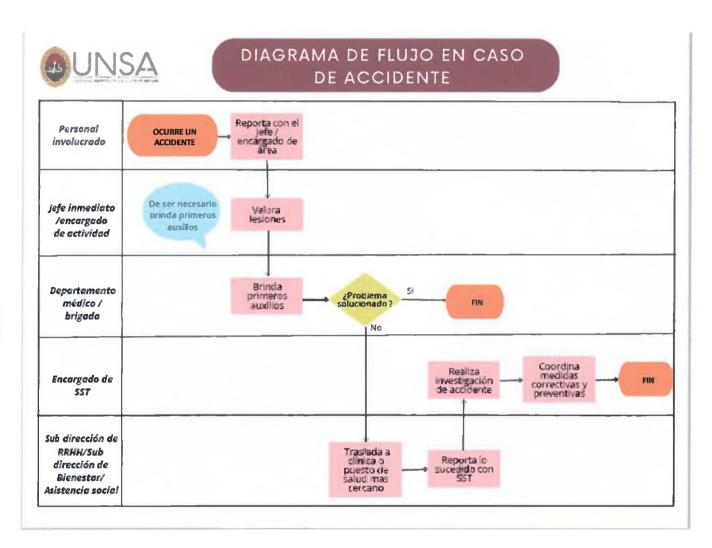
#### **PROCEDIMIENTO** Código PR-PS02.07-08 Versión

#### **CASO DE ACCIDENTES**

Página 6 de 7 Página

1.0

### ANEXO 1 DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



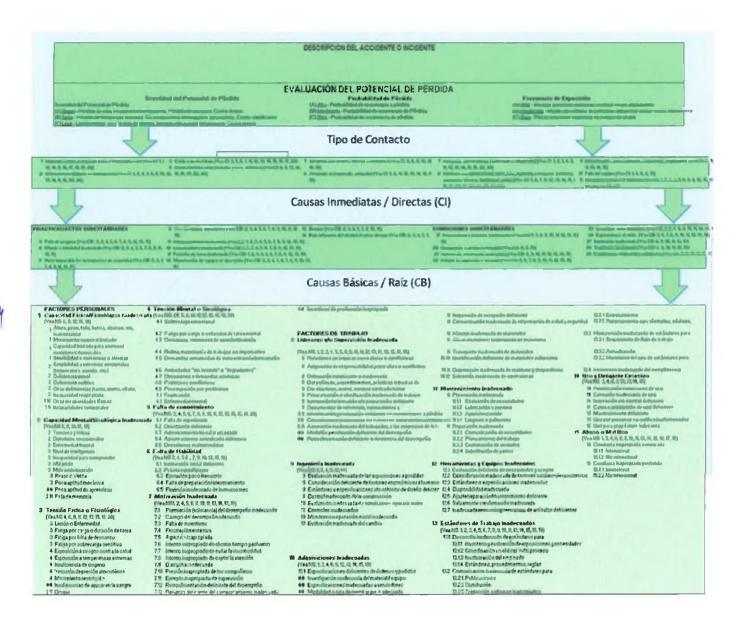




PROCEDIMIENTO	Código	PR-PS02.07-08
CASO DE ACCIDENTES	Versión	1.0
CASO DE ACCIDENTES	Página	Página 7 de 7

#### ANEXO Nº 02

### TÉCNICA DE ANÁLISIS SISTEMÁTICO DE CAUSAS (TASC)







# PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO

CÓDIGO: PR-PS02.07-09

VERSIÓN: 1.0

## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por: Ing. Gonzalo Jacobo Iturriaga	Firma:
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gouzalo Jacobo Iturriaga
Fecha: 31/12/2022	/ 7
Validado por: Abg. Gonzalo Hercilla Villafuerte	Firma:
Unidad de Recursos Humanos	
Fecha: 20/01/2023	().
Revisado por: Dr. Marco Antonio Camacho Zarate	Firma:
Unidad de Modernización	A CONTRACTOR OF
Fecha: 20/02/2023	DEAMS OF STATE OF STA
Aprobado por: Dr. Hugo José Rojas Flores	Firma:
Rectorado	A RECTORAL
Fecha:	





PROCEDIMIENTO	Código	PR-PS02.07-09
TRABAJO DE ALTO RIESGO	Versión	1.0
TRABAJO DE ALTO RIESGO	Página	Página 2 de 7

### PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO

1. Proceso relacionado	PS02.07.02 - Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	
2. Objetivo	Establecer lineamientos para la realización del trabajo de alto riesgo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que permitan identificar y controlar los riesgos en el desarrollo de las actividades, con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo.	
3. Alcance	Aplica para todas las tareas y/o actividades de alto riesgo que se puedan ejecu en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, tanto por servidores la universidad como por contratistas.	
	<ol> <li>Ley Nº 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias (según SPIJ al 20/02/2023).</li> </ol>	
	2) Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (según SPIJ al 20/02/2023).	
	3) Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, aprueba Norma Básica de Ergonomía y de Procedimientos de Evaluación de Riesgo Disergonómico.	
4. Base normativa	4) Resolución de Consejo Universitario Nº 0043-2022 de fecha 21 de enero de 2022, aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 2.0.	
	5) Resolución de Consejo Universitario Nº 0227-2022 de fecha 03 de mayo de 2022, aprueba los Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
	6) Resolución de Consejo Universitario Nº 0306-2022 de fecha 05 de julio de 2022, aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y, el Organigrama de la UNSA; Resolución de Consejo Universitario Nº 096-2023 de fecha 27 de febrero de 2023	
	1) Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.	
5. Siglas y definiciones	2) Análisis de trabajo seguro: Es un método para identificar los riesgos laborales potenciales relacionados con cada tarea de un trabajo y el desarrollo de soluciones que en alguna forma eliminen o controlen estos riesgos.	
	3) ATS: Análisis de Trabajo Seguro	
	4) CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	

1



	1	
PROCEDIMIENTO	Código	PR-PS02.07-09
TRABAJO DE ALTO RIESGO	Versión	1.0
TRABAJO DE ALTO NIESGO	Página	Página 3 de 7

- 5) Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- 6) Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- 7) Permiso escrito para trabajo alto riesgo: Autorización escrita para la ejecución de un trabajo mediante un formato con el que se verifica el cumplimiento de las medidas de control para los riesgos identificados. Todo trabajo de alto riesgo identificado, requiere obligatoriamente del permiso de trabajo escrito.
- 8) PETAR: Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo
- 9) Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- 10) SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
- 11) Trabajos de alto riesgo: Trabajo que tiene el potencial de producir pérdidas mayores a las personas, a la propiedad, al proceso y/o al medio ambiente, cuando no se realizan correctamente, entre otros están incluidos:
  - 11.1. Trabajos en Caliente: Es aquel que involucra la presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispas de corte y otras afines, como fuentes de ignición en áreas con riesgo de incendio. Se considera un trabajo en caliente si la llama abierta, chispa o calor, pueden estar en contacto con materiales combustibles o con equipos y maquinarias que los contengan y por lo tanto, puedan ocasionar un incendio o explosión.
  - 11.2. Trabajo en altura: Trabajos realizados por encima de 1.80 metros con respecto a la superficie inmediata inferior en lugares expuestos a las caídas, que no cuenten con sistemas de protección ni restricción contra caídas.
  - 11.3. Trabajos en espacios confinados: Trabajar en un espacio confinado es peligroso debido al riesgo de inhalar humos nocivos, los niveles bajos de oxígeno, o el riesgo de incendio. Otros peligros incluyen el ahogamiento o la asfixia por otras fuentes como polvo, grano u otros contaminantes.
  - 11.4. Trabajos en excavaciones y zanjas: Son trabajos realizados en cualquier corte, cavidad, zanja o depresión hecha en la superficie de la tierra debido a la extracción de tierra; construida manualmente por el hombre, o con el auxilio de equipo mecánico, los cuales son un peligro latente por los diferentes riesgos para la salud e integridad que representan.
  - 11.5. Trabajos con energía eléctrica: Referido a la posibilidad de contacto del cuerpo humano con la corriente eléctrica y que puede resultar en un peligro para la integridad de las personas, entre los más comunes se



Formato: Digital

La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



PROCEDIMIENTO	Código	PR-PS02.07-09
TRABAJO DE ALTO RIESGO	Versión	1.0
TRABAJO DE ALTO NIESGO	Página	Página 4 de 7

encuentran la electrocución, no obstante, los problemas pueden llegar aún más lejos. El manejo inadecuado de electricidad puede desembocar en caídas, golpes, lesiones, choques eléctricos e, incluso, en incendios y explosiones.

11.6. Trabajos con materiales peligrosos: Es aquel que, por su naturaleza, produce o puede producir daños momentáneos o permanentes a la salud humana, animal o vegetal, a los bienes o al ambiente. Los materiales peligrosos son productos que pueden afectar a la salud y a la integridad física de todos los trabajadores, si no son almacenados de forma correcta y no se capacita sobre los efectos que puede tener en cada uno y su correcta manipulación.

### 6. Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del Requisito	Fuente	
Formato Análisis de Trabajo Seguro (ATS)	Subdirección de Recursos Humanos	

#### 7. Actividades

Nº	Descripción	Unidad	Responsable
7.1	Elaboración de Análisis de Trabajo Seguro (ATS)  Antes de iniciar todo trabajo los servidores deben asegurarse de que el F-PS02.07-02 Formato de Análisis de Trabajo Seguro ATS, ha sido correctamente llenado, firmado y se encuentra disponible en el lugar de trabajo. El llenado de este formato se realiza de acuerdo al instructivo I-PS02.07-03, Instructivo de Análisis de Trabajo Seguro y con la participación de todos los trabajadores que intervendrán en la actividad.  Nota 1: Es un requisito indispensable para el inicio de las actividades.	Unidad Orgánica	Servidores
7.2	Identificación de Trabajos de Alto Riesgo Identificar los trabajos de alto riesgo que requieren un PETAR.  ¿Requiere un PETAR? Si:  - Continúa con la actividad N° 03  No:	Unidad Orgánica	Servidores



Formato: Digital

La impresión de este documento desde la Intranet constituye una
"COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



# PROCEDIMIENTO Código PR-PS02.07-09 TRABAJO DE ALTO RIESGO Versión 1.0 Página Página 5 de 7

	- Empezar con el trabajo		
	Elaboración de Permiso Escrito de Alto Riesgo  Elaboración de Permiso de Trabajo Seguro		
	Elaborar el Permiso de Trabajo Seguro de las tareas cuya realización implica un alto potencial de daño grave a la salud o muerte del trabajador. Y se consideran a los siguientes trabajos:		
7.3	<ul> <li>En espacios confinados</li> <li>En caliente</li> <li>En altura</li> <li>En Excavaciones iguales o mayores a 1.5 metros</li> <li>Con izajes</li> <li>En circuitos energizados</li> <li>Con manipulación de sustancias químicas</li> </ul>	Unidad Orgánica	Servidores
	La ejecución de estos trabajos es necesario registrarla en el F-PS02.07-03, Formato de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo.		





PROCEDIMIENTO	Código	PR-PS02.07-09
TRABAJO DE ALTO RIESGO	Versión	1.0
INABAJO DE ALTO NIESGO	Página	Página 6 de 7

	Verificación de cumplimiento El formato ATS y/o PETAR debidamente llenado e implementado puede ser verificado en el lugar de trabajo por el servicio de SST/SDRH, jefes y/o supervisores quienes verificarán que se		
7.4.	encuentre correctamente llenado y que los controles indicados hayan sido correctamente implementados.  Se verifica los siguientes puntos:  Contenga todas las tareas importantes de la actividad.  Se hayan identificado todos los peligros posibles de cada tarea  Se indican controles adecuados y suficientes.  En el ATS estén descritos los implementos de seguridad que se utilizarán y se cuente con ellos en el lugar y en cantidad suficiente.  En el formato se indica si la actividad involucra alguna tarea crítica, en caso la respuesta sea afirmativa, se revisará que se cuente con los permisos de trabajo correspondientes.  Todos los trabajadores presentes hayan firmado el formato de ATS.  Se encuentre firmado por el responsable del área donde se realiza el trabajo.  El incumplimiento de alguno de estos requisitos demandará la paralización del trabajo y regularizar.	Unidad Orgánica	Servidores de SST/Jefes/Sup ervisores
7.5	Archivo de registros  Los registros generados se mantendrán en las diferentes áreas durante el año en curso.  Al finalizar el año, éstos deberán ser digitalizados y enviados a Subdirección de Recursos Humanos, quien se encargará de su conservación y custodia en el archivo pasivo por cinco (5) años en cumplimiento de la normativa vigente.	Unidad Orgánica	Jefe de Oficina
	cumentos que se generan:		
1. I-P	S02.07-03 Instructivo de Análisis de Trabajo Segu	ro	

Formato: Digital

La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.



PROCEDIMIENTO	Código	PR-PS02.07-09
TRABAJO DE ALTO RIESGO	Versión	1.0
THABAJO DE ALTO NIESGO	Página	Página 7 de 7

9 Anexos	
Anexo 1	F-PS02.07-02 Formato Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
Anexo 2	F-PS02.07-03 Formato de Permiso Escrito de Trabajo Alto Riesgo (PETAR)



Formato: Digital

La impresión de este documento desde la Intranet constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario.

AZIALLO	FORMATO		CÓDIGO: F-PS02.07-02		
UINSFA	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)			VERSIÓN: 01	
		,			
UNIDAD ORGANICA	LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRABAJO:		NOBRE DE LA ACTIVIDAD:		
SERVIDORES QUE REALIZAN EL TRABAJO:	FIRMAS:	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		EPP:	
PASOS DE LA TAREA	PELIGROS	RIESGOS POTENCIALES	MEDIDAS PREVENTIVAS	RESPONSABLE	
FE DEL AREA :		RESPONSABLE DE TRABAJO:			
RMA:		FIRMA:			
PECHA:		FECHA:			



#### FORMATO

CÓDIGO:	F-PS02.07-20
---------	--------------

所 来 图	1				
UINSA MARABAR BARAKATA BARAKATA MARABA	PERI	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)		VERSIÓN: 01	
UNIDAD (JRGANICA:			Hope macro .		
LUGAR DONDE SE REALIZA EL		-	HORA INSCIO:		
TRABAIO:		-	HORA FINAL :		
FECHA:		NÚMER	NO DE TRABAJADORES :		
1 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:					
I DESCRIPCION DEL TRABASO.	2-12				
a celección de trada los de la to	DIEGOO				
2 SELECCIÓN DE TRABAJOS DE ALTO					
En Espacio Confinado		En Altura.			
En Caliente		Con Circuito Energizado			
Excavaciones mayores o iguales d	e 1.50 metros.	Sustancias Químicas			
lzaje					
3 RESPONSABLES DEL TRABAJO: (Re	sponsable del Ec	quipo de Trabajo y todos los Servidores q	ue participan en la Actividad).		
OCUPACIÓN		NOMBRES	FIRMA INICIO	FIRMA TÉRMINO	
			+		
			_		
			<del></del>		
			-		
	-				
4 EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERID	00				
PROTECCION PARA LA CABI	EZA 🔲	PROTECCION PARA MANOS	OTROS E	PPS ESPECIFICOS	
PROTECCION PARA OJOS/R		PROTECCION PARA PIES	***************************************		
PROTECCION PARA OIDOS		PROTECCION PARA CUERPO	***************************************	******************************	
PROTECCIÓN RESPIRATORI		ARNÉS DE SEGURIDAD			
5 HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATER	LAI.				
b- HERIOMERIKA, EQUIPOS TIMATEN					
6 PROCEDIMIENTO:					
7 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN	7-1				
		NOMBRES Y AF	PELLIDOS	FIRMA	
Bassanashir dalimit 1					
Responsable del trabajo:					
Jefe del Área donde se realiza el	trahain			FECHA:	
Dere del Alca dollue se realiza el	a a vaju.			LOTE.	